## DECRETO ALCALDICIO - Nº

003712

Casablanca,

-8 SEP 2014

VISTOS:



- 1.- La solicitud presentada por Don René Sepúlveda Grandon, Rut para que se le otorgue Patente Comercial Definitiva en el domicilio ubicado en Avenida Arturo Prat Poniente Nº 507, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.-Lo establecido en el D.L. 3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 5, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva a Don René Sepúlveda Grandon, Rut 8.184.531-K, giro "Local de Expendio de Alimentos", en Avenida Arturo Prat Poniente Nº 507.
- II. La Dirección e Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
- IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ

Sedretario Municipal

ECRET IIUStre Municipalidad de Casablanca

RODRIGO MARTINEZ ROCA

Alcalde

llustre Municipalidad de Casablanca

Distribución: Alcaldia

SAU

Danlar v Dataslar